



Montevideo, 3 de abril

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/647/2024 que pide:

1. Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de clonazepam, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.

Respuesta 1: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas se informa datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de clonazepam, durante el período 2014-2023. Desagregar por año.

Clonazepam			
Año	Cantidad importada (kg)	Cantidad exportada (kg)	Cantidad teórica consumida (kg)
2014	42,784	14,416	22,7
2015	121,397	22,221	79,341
2016	142,2	18,1	99,3
2017	27,8	3,34	19,57
2018	101,3	0,11	80,95
2019	123,72	0,5424	123,18
2020	11,92	0	9,536
2021	131,2	0,418	104,6
2022	102,9	13,924	71,18

A la fecha no se cuenta aún con las cantidades correspondientes al año 2023.

2. Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de alprazolam, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.

Respuesta 2: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas, se informa datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de alprazolam, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.

Alprazolam			
Año	Cantidad importada (kg)	Cantidad exportada (kg)	Cantidad teórica consumida (kg)
2014	38,882	0	31,10
2015	47,527	5,584	33,554
2016	57,1	1,2	44,7
2017	34,7	0	27,76
2018	87,94	0	70,35
2019	45,9	0	45,9
2020	59,94	0,009	47,9



2021	32,2	0,627	25,26
2022	89,89	0	71,912

A la fecha no se cuenta aún con las cantidades correspondientes al año 2023.

3. *Datos de importación, exportación y ventas, a nivel local, de sertralina, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.*

Respuesta 3: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas, informa datos de importación, exportación y ventas, a nivel local, de sertralina, durante el período 2010-2023.

Sertralina			
Año	Cantidad importada (g) + saldo inicial (g)	Cantidad exportada (g)	Cantidad teórica consumida (g)
2014	608.121,05	267.420,44	272.560,50
2015	1.552.856,50	377.332,34	940.419,33
2016	706.532,77	66.368,65	512.131,30
2017	634.044,33	94.415,81	559.735,64
2018	302.035,27	166.923,74	216.014,93
2019	786.253,39	140.084,79	543.957,18
2020	24.228,97	7.745,14	142.420,78
2021	33.712,97	161.163,53	143272,9208
2022	740.455,73	62.586,97	542.295,01

A la fecha no se cuenta aún con las cantidades correspondientes al año 2023.

4. *Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de metilfenidato, durante el período 2010-2023.*

Respuesta 4: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas, informa datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de metilfenidato, durante el período 2010-2023.

Metilfenidato			
Año	Cantidad importada (g)	Cantidad exportada (g)	Cantidad consumida (g)
2014	23104,07	0	18483,26
2015	26605	0	21284
2016	27766	2,61	22210,7
2017	27376,35	0	19501,08
2018	26764,38	161,32	21282,46
2019	31748	322	31426
2020	27890	1880	20800



2021	33400	9300	19280
2022	61190	21680	31600
2023	98979,78	62849,71	28904,06

5. Datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico de los siguientes opioides: morfina, codeína, fentanilo, metadona, remifentanilo, oxicodona, meperidina e hidromorfona, durante los años 2021, 2022 y 2023. Incluir especialidades médicas involucradas.

Respuesta 5: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas son los siguientes:

1. Datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico de los siguientes opioides: morfina, codeína, fentanilo, metadona, remifentanilo, oxicodona, meperidina e hidromorfona, durante los años 2021, 2022 y 2023. Incluir especialidades médicas involucradas.

Morfina

Año 2021

		Unidades	g
Serenal 30 mg x 20 comp.	oral	12.443	5599,35

		Unidades	g
DIMORF 0,1 mg/mL x 50 ampollas en Sterile Pack	Sol. Iny.	11	0,055
DIMORF 1 mg/ml x 50 amp en Blister Sterile Pack	Sol. Iny.	341	12,7875
DIMORF 10 mg/ml x 50 amp	Sol. Iny.	7805	2926,875

		unidades	g
Licor de Brompton 600 mg	Sol. Oral	11304	5154,624
Licor de Brompton 300 mg	Sol. Oral	8505	1939,14

		unidades	g
MORFINA CLORHIDRATO 10 mg (ampollas 1 mL)	sol. Iny	59900	533,11
MORFINA CLORHIDRATO 20 mg (ampollas 1 mL)	sol. Iny	57400	1021,72

Cantidad total de morfina en gramos de base 17187,6615.



Año 2022

	Unidades	g
DIMORF 1 mg/ml x 50 amp en Blister Sterile Pack	572	21,45
DIMORF 10 mg/ml x 50 amp	9757	3658,875
SERENAL 30 MG 20 COMP	17107	7698,15
Licor de Brompton 600	8003	3649,368
Licor de Brompton 300 mg	972	221,616
Morfina 1 % x ampolla	144700	1099,72
Morfina 1 % x 100 ampollas	942	715,92
Morfina 1 % x 2 ampollas	522	7,9344
Morfina 0,1	3625	5,51
MORFINA CLORHIDRATO 20 mg/ml	149000	2652,2
Vendal Retard 30 mg	2499	1709,316
Vendal Retard 60 mg	708	968,544
Vendal Retard 100 mg	8	18,24
Vendal 5 mg mL	2325	883,5
TOTAL		23310,3434

Codeína

Año 2021

		Unidades	g
Perifar con codeína x 16 comprimidos	oral	112332	39900,3264

		Unidades	g
Novemina Con Codeína Forte x 20 comprimidos	oral	59543	44061,82
Novemina Con Codeína Forte x 10 comprimidos	oral	608	224,96
Novemina Con Codeína Forte x 25 ampollas	sol. Iny	633	468,42

Cantidad total de codeína en gramos de base 84655,5264.

Año 2022

	Unidades	g
Novemina con codeína x 25 amp	662	496,5
Novemina con codeína Forte gts	3774	2792,76
Novemina con codeína forte x20c	63510	46997,4
Novemina con codeína forte x 10c	352	130,24
PERIFAR CON CODEINA 16 COMP	119628	42491,8656
Total		92908,8

Fentanilo

Año 2021

		Unidades	g
Fentanest amp x 2 ml x 50 amp en sterile pack	Sol. Iny.	9914	49,57
FENTANYL MEDIS 0,5 MG/10 ML B10 X 10 AMPOLLAS	Sol. Iny.	1730	8,65

		Unidades	g
Fentanilo 100 mcg x 25 ampollas	sol. Iny	17259	43,1475
Fentanilo 500 mcg x 20 ampollas	sol. iny	640	6,4

		unidades	g
FENTANILO 0,1 mg (ampollas 2 mL)	sol. Iny	38200	3,82

Cantidad total de Fentanilo en gramos de base 111,5875.

Año 2022

	unidades	g
DUROGESIC D-TRANS 25 U/H PARC. X 5	3330	69,93
DUROGESIC D-TRANS 50 U/H PARC. X 5	3736	156,912
FENTANILO LAZAR 100 mcg x 25 amp.	14439	36,0975
FENTANILO LAZAR 500 mcg x 20 amp.	607	6,07
Fentanest amp x 2 ml x 50 amp en sterile pack	13653	68,265
FENTIVO MEGALABS spray x 8 dosis	276	0,2208
Fentanyl x 5 ampollas	7840	3,92
TOTAL		341,4153

Metadona

Año 2021

		Unidades	g
METAGESIC 10 mg x 20 comp.	oral	1518	273,24

		Unidades	g
MYTEDOM x 20 comp	oral	13003	2340,54
MYTEDOM INYECTABLE x 10 amp	Sol. Iny.	171	15,39



Cantidad total de metadona en gramos de base 2629,17.

Año 2022

	Unidades	g
METAGESIC 10 mg x 20 comp.	3398	611,64
MYTEDOM INYECTABLE x 10 amp	451	40,59
MYTEDOM x 20 comp	12791	2302,38
TOTAL		2954,61

Remifentanilo

Año 2021

		Unidades	g
Remifas 2 mg x 5 fco.amp.	Polvo Sol. Iny.	748	7,48
Remifas 5 mg x 5 fco.amp.	Polvo Sol. Iny.	137	3,425

		Unidades	g
RESTINIL 2 mg x 5 fco. amp.	oral	2510	25,1
RESTINIL 5 mg x 5 fco. amp.	oral	892	22,3

Cantidad total de remifentanilo en gramos de base 58,305.

Año 2022

	Unidades	g
FADA REMIFENTANILO 5 mg x 5 frasco ampolla	417	10,425
FADA REMIFENTANILO 5 mg x 25 frasco ampolla	98	12,25
RESTINIL 2 mg x 5 fco. amp.	3187	31,87
RESTINIL 5 mg. x 5 fco. amp.	1409	35,225
REMIFAS 2 mg x 5 frasco ampolla	877	8,77
REMIFAS 5 mg x 5 frasco ampolla	350	8,75
TOTAL		107,29

Oxicodona

No se reportan consumos de oxicodona en los años 2021, 2022, 2023.

Meperidina

Año 2021

		unidades	g
Meperidol	sol. lny.	68504	5959,848

Año 2022

	Unidades	g
Meperidol (caja x 5 ampollas)	610	265,35
Meperidol (caja x 50 ampollas)	2500	10875
TOTAL		11140,35

A la fecha no se cuenta aún con las cantidades correspondientes al año 2023.

Hidromorfona

No se reportan consumos de hidromorfona en los años 2021, 2022, 2023.

6. Datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico o de investigación científica/clínica de clorhidrato de cocaína, en Uruguay, durante los años 2010-2023. Incluir especialidades médicas involucradas.

Respuesta 6: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas

Los consumos reportados de cocaína corresponden en todos los casos a investigación científica y análisis periciales. No hay especialidades médicas involucradas.

Las cifras son las siguientes.

Cocaína	
Año	Cantidad consumida (g de base)
2014	0.001
2015	0.25
2016	0,16
2017	0,05
2018	0,19
2019	0,36
2020	0,09
2021	0,58
2022	0,50

A la fecha no se cuenta aún con las cantidades correspondientes al año 2023.



7. Datos de importación/exportación (cantidad, fecha) reportados, para fines legales, de clorhidrato de cocaína, durante los años 2010-2023.

Respuesta 7: De acuerdo a lo informado por la División Sustancias Controladas informa Las importaciones de cocaína corresponden en todos los casos a investigación científica. No se registran exportaciones.

Las cifras son las siguientes.

Cocaína	
Año	Cantidad importada (g de base)
2014	0.46
2015	0.23
2016	0,23
2017	0
2018	0,223
2019	0,475
2020	0,002
2021	0,91
2022	0,1334
2023	0,22 *

*Datos preliminares

Unidad de Información



Montevideo, 04 de abril 2024.

Director General de Secretaría

Ref. N. ° 12/001/3/647/2024.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Información solicitada: Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de clonazepam, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.

Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de alprazolam, durante el período 2010-2023. Desagregar por año.

Datos de importación, exportación y ventas, a nivel local, de sertralina, durante el período 2010-2023. Desagrega por año.

Datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de metilfenidato, durante el período 2010-2023.

Datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico de los siguientes opioides: morfina, codeína, fentanilo, metadona, remifentanilo, oxicodona, meperidina e hidromorfona, durante los años 2021, 2022 y 2023. Incluir especialidades médicas involucradas.

Datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico o de investigación científica/clínica de clorhidrato de cocaína, en Uruguay, durante los años 2010-2023. Incluir especialidades médicas involucradas.

Datos de importación/exportación (cantidad, fecha) reportados, para fines legales, de clorhidrato de cocaína, durante los años 2010-2023.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 19 a 26, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado las fojas 19 a 26 y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a la siguiente información:

i) datos de importación, exportación y ventas a nivel local, de los siguientes fármacos: clonazepam, alprazolam, sertralina, metilfenidato, realizados durante el período 2010-2023, desagregados por año; ii) datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico de los siguientes opioides: morfina, codeína, fentanilo, metadona, remifentanilo, oxicodona, meperidina e hidromorfona, realizados durante los años 2021, 2022 y 2023. Incluir especialidades médicas involucradas; iii) datos de consumo reportado (cantidad, fecha) para uso médico o de investigación científica/clínica de clorhidrato de cocaína, en Uruguay, realizados durante los años 2010-2023. Incluir especialidades médicas involucradas; y iv) datos de importación/exportación (cantidad, fecha) reportados, para fines legales, de clorhidrato de cocaína, realizados durante los años 2010-2023;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-647-2024

VF